CONTRATO N° 08/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RM ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS DE ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ con RUC N° 3224338-3,** domiciliada en Dr. Luis Maria Argaña e/ Itaipu, Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ, con Cédula de Identidad **N° 3.224.338**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423675

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/23, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 838/23 I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Sillas de aula -sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°6265 Cristo Rey	Unidad	UNIDAD	20	RM	Paraguay	99.000	1.980.000
2	Sillas de aula - sin pupitre Educacion Inicial Escuela Básica N° 7650 Sinforiano Romero	Unidad	UNIDAD	68	RM	Paraguay	99.000	6.732.000
3	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°5494 Doña Josefina Pla	Unidad	UNIDAD	25	RM	Paraguay	99.000	2.475.000
4	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°3859 San Cayetano	Unidad	UNIDAD	10	RM	Paraguay	99.000	990.000
5	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°4643 San Miguel Arcangel	Unidad	UNIDAD	29	RM	Paraguay	99.000	2.871.000
6	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°6218 Virgen de las Mercedes	Unidad	UNIDAD	25	RM	Paraguay	99.000	2.475.000
7	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N° 5498 Dr Manuel Dominguez	Unidad	UNIDAD	75	RM	Paraguay	99.000	7.425.000
8	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N° 2971 San Roque G de Santa Cruz	Unidad	UNIDAD	30	RM	Paraguay	99.000	2.970.000
9	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°5495 Padre Guido Coronel	Unidad	UNIDAD	35	RM	Paraguay	99.000	3.465.000
10	Sillas de aula - sin pupitre Educacion inicial Escuela Basica N°1529 Santo Domingo Savio	Unidad	UNIDAD	26	RM	Paraguay	99.000	2.574.000
11	Mesa de clase /aula Educacion inicial Educacion inicial Escuela Basica N°6265 Cristo Rey	Unidad	UNIDAD	20	RM	Paraguay	110.000	2.200.000
12	Mesa de clase/aula Educacion Inicial Escuela Basica N° 7650 Sinforiano Romero	Unidad	UNIDAD	68	RM	Paraguay	110.000	7.480.000
13	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°5494 Doña Josefina Pla	Unidad	UNIDAD	25	RM	Paraguay	110.000	2.750.000
14	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°3859 San Cayetano	Unidad	UNIDAD	10	RM	Paraguay	110.000	1.100.000
15	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°4643 San Miguel Arcangel	Unidad	UNIDAD	29	RM	Paraguay	110.000	3.190.000
16	Mesa de clase/aulaEducacion inicial Escuela Basica N°6218 Virgen de las Mercedes	Unidad	UNIDAD	25	RM	Paraguay	110.000	2.750.000
17	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°5498 Dr Manuel Dominguez	Unidad	UNIDAD	75	RM	Paraguay	110.000	8.250.000

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

18	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°2971 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Unidad	UNIDAD	30	RM	Paraguay	110.000	3.300.000
19	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°5495 Padre Guido Coronel	Unidad	UNIDAD	35	RM	Paraguay	110.000	3.850.000
20	Mesa de clase/aula Educacion inicial Escuela Basica N°1529 Santo Domingo Savio	Unidad	UNIDAD	26	RM	Paraguay	110.000	2.860.000
21	Sillas de aula - sin pupitre Primer ciclo Escuela Basica N°6487 Jardin del Oriente	Unidad	UNIDAD	80	RM	Paraguay	110.000	8.800.000
22	Sillas de aula - sin pupitre Primer ciclo Escuela Basica N°6006 Divino Niño	Unidad	UNIDAD	47	RM	Paraguay	110.000	5.170.000
23	Sillas de aula - sin pupitre Primer ciclo Escuela Basica N° 4025 Acosta Ñu	Unidad	UNIDAD	15	RM	Paraguay	110.000	1.650.000
24	Sillas de aula - sin pupitre Primer ciclo Escuela Basica N° 2968 San Juan Bautista de la Salles	Unidad	UNIDAD	35	RM	Paraguay	110.000	3.850.000
25	Mesa de clase/aulaPrimer ciclo Escuela Basica N°6487 Jardin del Oriente	Unidad	UNIDAD	80	RM	Paraguay	137.000	10.960.000
26	Mesa de clase/aula Primer ciclo Escuela Basica N°6006 Divino Niño	Unidad	UNIDAD	47	RM	Paraguay	137.000	6.439.000
27	Mesa de clase/aula Primer ciclo Escuela Basica N° 4025 Acosta Ñu	Unidad	UNIDAD	15	RM	Paraguay	137.000	2.055.000
28	Mesa de clase/aula Primer ciclo Escuela Basica N° 2968 San Juan Bautista de la Salles	Unidad	UNIDAD	35	RM	Paraguay	137.000	4.795.000
29	Sillas de aula - sin pupitre Educacion Media Colegio Nacional Padre Guido Coronel	Unidad	UNIDAD	50	RM	Paraguay	110.000	5.500.000
30	Sillas de aula - sin pupitre Educacion Media Colegio Nacional Colegio Nacional Profesora Maria Bertilda Mesa	Unidad	UNIDAD	25	RM	Paraguay	110.000	2.750.000
31	Sillas de aula - sin pupitre Educacion Media Colegio Nacional Colegio Nacional Santo Domingo Savio	Unidad	UNIDAD	50	RM	Paraguay	110.000	5.500.000
32	Mesa de clase/aula Educacion Media Colegio Nacional Padre Guido Coronel	Unidad	UNIDAD	50	RM	Paraguay	140.000	7.000.000
33	Mesa de clase/aula Educacion Media Colegio Nacional Colegio Nacional Profesora Maria Bertilda Mesa	Unidad	UNIDAD	25	RM	Paraguay	140.000	3.500.000
34	Mesa de clase/aula Educacion Media Colegio Nacional Colegio Nacional Santo Domingo Savio	Unidad	UNIDAD	50	RM	Paraguay	140.000	7.000.000
Precio Total								**146.656.000**

Total: [146.656.000.]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y seis.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Cristhian Villasboa.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2023.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Rolando Medina
Mobiliarios & Equipamientos
de Rolando J. Medina L.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ
C.I. Nº 3.224.338
RM ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS